

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

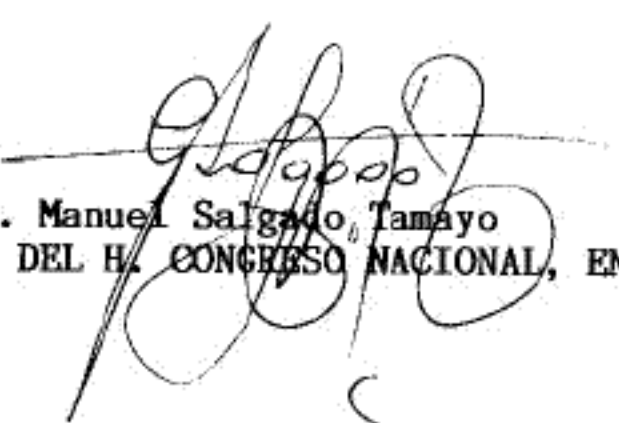
- QUE el 2 de marzo de 1992 la POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR cumple 54 años de abnegada vida institucional;
- QUE por mérito propio, la POLICIA NACIONAL se ha constituido en elemento invaluable e indispensable dentro de la estructura básica del Estado, como legítima garantía de paz y tranquilidad ciudadana;
- QUE el POLICIA NACIONAL como baluarte de la seguridad y orden público contribuye en forma eficaz al bienestar de la comunidad; y,

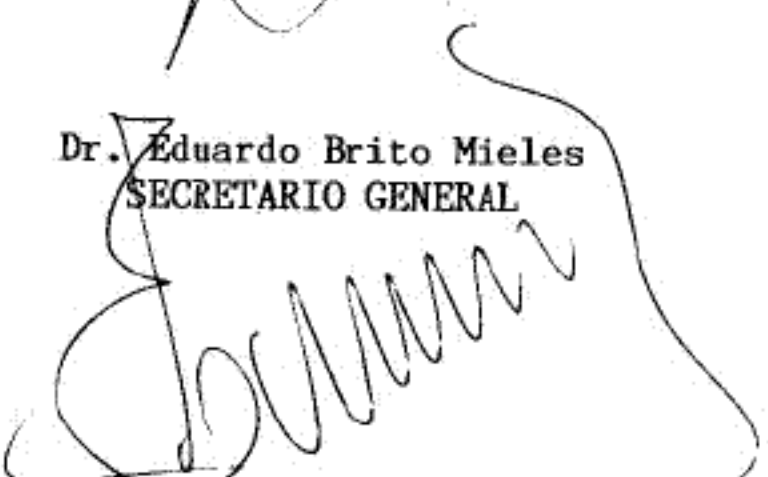
En uso de sus atribuciones constitucionales,

ACUERDA

- 1.- Reconocer la esforzada labor del Cuerpo Policial en las personas de sus jefes, oficiales y tropa;
- 2.- Apoyar las legítimas aspiraciones de la noble Institución, viabilizando e impulsando la normatividad jurídica que facilite el desenvolvimiento de sus actividades y la superación creciente de la Entidad;
- 3.- Exhortar al poder público para que dentro de las posibilidades fiscales, además de las tecnificación de los medios materiales, vele por la dignificación del hombre como parte integrante de la Institución;
- 4.- Felicitar a la POLICIA NACIONAL por su fecha conmemorativa, enviando copia autógrafa del presente Acuerdo a la Comandancia General; y,
- 5.- Publicar este Acuerdo en uno de los Diarios de circulación nacional.

Dado en Quito, en el Plenario de las Comisiones Legislativas, a los veinte y seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.


 Dr. Manuel Salgado Tamayo
 PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL, ENC.


 Dr. Eduardo Brito Mieles
 SECRETARIO GENERAL